

DECRETO EXENTO N° _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 16 DE AGOSTO DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto Municipal N° 191 con fecha 20.07.2016; el Decreto Municipal N° 204 con fecha 08.08.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 2730-205-L116 denominada: **"Mejoramiento Sede Social Villa Guarello, Comuna de Castro"**.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de fecha 16.08.2016, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 2730-205-L116 denominada **"Mejoramiento Sede Social Villa Guarello, Comuna de Castro"**, con cargo a Fondos Municipales, cuenta presupuestaria N° 31.02.004.189 a la empresa **CONSTRUCTORA SUR LTDA. RUT: 76.589.515-4** todo por un monto total de **\$3.984.144** (tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos); **impuestos incluidos**. El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **10 (diez) días corridos**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

CAG/sbi

DISTRIBUCION:

- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.
- Encargado de Proyectos.